



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 JUN. 2017

ANGOL,

1354
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **GLADYS DEL CARMEN CID REYES**, RUT. N° 10.747.956-2, con domicilio particular en calle Esmeralda n° 545 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400013.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Rubén Reinoso Herrera, con fecha 10 de marzo del 2.004; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 400013, Giro: **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, que figura a nombre de don **HECTOR ORLANDO CID CID**, al nuevo propietario doña **GLADYS DEL CARMEN CID REYES**, RUT. N° 10.747.956-2.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Gladys del Carmen Cid Reyes.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)